

## formación

# Ante la crisis y el nuevo ciclo político, más y mejor formación

**José Pineda**

Responsable de Formación  
FE CCOO

ES PRECISO facilitar el acceso a la formación para todos los trabajadores y trabajadoras y regular el tiempo de ésta, vinculándola con clasificación y promoción profesional y promoviendo el reconocimiento de las competencias profesionales. La formación está regulada desde los años 1992 y 1996 por Acuerdos Nacionales de Formación. Estos acuerdos son de carácter tripartito, entre agentes sociales (empresarios y sindicatos) y el Gobierno, y bipartito, entre los agentes sociales más representativos.

Se trata de un proceso que se enmarca en un contexto de cambio político y de crisis económica y laboral, con un elevado número de personas desempleadas con baja cualificación; con los cambios en la estructura productiva, la aparición de nuevas ocupaciones y la transformación de las ya existentes. Todo ello conforma un panorama de nuevas exigencias. Además, la crisis incide también en la dificultad de disponer de los recursos económicos suficientes para responder satisfactoriamente a las necesidades planteadas.

La negociación de los próximos acuerdos debe reforzar el camino emprendido hace casi dos décadas. Cuando hablamos de formación nos referimos a todos los sectores y colectivos que configuran el tejido social y productivo, tanto de la función pública como de sectores privados, de ámbitos socioeducativos como de los demás. Ante el cambio de ciclo político y de gobierno, que acaba de acontecer, no debemos de aceptar la desaparición de unos acuerdos. Para ello, desde CCOO, entre otras propuestas, demandamos:

- Extender el derecho, individual y colectivo, a la formación, garantizando la efectividad del ejercicio del mismo. Después de casi 20 años de acuerdos, es necesario reforzar el derecho a la formación como una pieza clave para asegurar la formación de todas las personas y, en este sentido, proponemos algunas medidas concretas:
- Establecer un crédito formativo mínimo anual, dentro de la jornada laboral, similar al que ya existe en otros países de nuestro entorno.
- Incrementar la participación de trabajadores y trabajadoras con baja cualificación, así como de los colectivos más vulnerables, con especiales dificultades y menores oportunidades en el mercado laboral.
- Registrar, mediante tarjeta electrónica u otro documento oficial, el itinerario personalizado que incluya las acciones de orientación y las acciones formativas realizadas.
- Contribuir al desarrollo del Sistema Nacional de las Cualificaciones (SNC) y darle estabilidad, manteniendo la definición, fines y principios pactados en 2006 para el subsistema de formación para el empleo y promoviendo los cambios necesarios para mejorar su calidad y extender su alcance.

Nueve años después de la aprobación de la Ley del Sistema Nacional de las Cualificaciones y la Formación Profesional, ha llegado la hora de concluir con el desarrollo de los instrumentos previstos en la misma que, sin embargo, está resultando demasiado lento.

- Reforzar la participación y el diálogo social, implicándonos en el desarrollo de la formación para el empleo a fin de reforzar su valor estratégico, garantizar la igualdad de acceso y la gratuidad, extender la negociación y el diálogo sobre formación y cualificación profesional en todos los ámbitos.
- Garantizar la financiación adecuada y suficiente para responder a las necesidades de formación y mejorar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles.